



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, VETERINARIOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA número 244, de 20 de diciembre de 2022)

El Tribunal designado por Resolución de 17 de septiembre de 2024 del Director General de la Función Pública por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria, (BOA número 194, del 4 de octubre de 2024), reunido el día 14 de abril de 2025.

ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme con lo establecido en la base 8.1. por la que para la calificación de los ejercicios “*se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021).*”

La base 1.1.1.2. de la citada Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, establece que “*en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable*”

En consecuencia, la referencia para la superación del segundo ejercicio de la fase de oposición se constituye por las siguientes puntuaciones

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: 8,82 puntos
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, 8,23 puntos
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, 6,67 puntos

Por lo tanto, para superar el segundo ejercicio de la fase de oposición, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, **siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a 8,82 puntos**



SEGUNDO. - En consecuencia, se publica el **listado de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición:**

Orden	apellido_1	apellido_2	nombre	Puntuación
1	PEREZ	SANZ	YOLANDA	16,47
2	MOLES	QUILEZ	ANA ISABEL	15,40
3	ORTEGA	HERNANDEZ	PAULA	15,33
4	ORTUZAR	SAINZ	LEYRE	15,20
5	ECHENIQUE	ROBBA	ANALIA	15,00
6	ROYO	GRACIA	LIDIA	14,23
7	MARTINEZ	GOMEZ	ISABEL	14,20
8	APARICIO	REVUELTO	PATRICIA	14,10
9	BORAO	NOGALES	INES	13,63
10	CORTES	PERALES	YERZOL	13,50
11	RAMOS	GONZALEZ	ANTONIO	13,33
12	OTERO	GONZALEZ	PAULA	12,53
13	OLIVER	DE LA ESPERANZA	REBECA	12,02
14	GIL	JOSA	SARA	11,20
15	ZALBA	ARRACO	FRANCISCO JAVIER	10,73
16	MILLAN	SOBRINO	BERTA	10,55
17	ALCUBIERRE	LAGUARTA	PAULA	9,77
18	CLAVER	LAIN	CELIA	9,77
19	FRANCO	FERRUZ	LUIS DAVID	9,47
20	RIPOLLES	LOPEZ	DANIEL	9,20

TERCERO. - De acuerdo con la base 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO. - Se informa a las personas aspirantes que el tercer ejercicio de la fase de oposición se realizará el **día 10 de mayo de 2025**, en la sala Maladeta, del **Edificio del Instituto Aragonés de la Juventud**, situado en la **C/ Franco y López, 4, 50007 de Zaragoza**. Si por circunstancias ajenas a este Tribunal la sala no estuviera disponible se habilitará otro espacio y se comunicará con la suficiente antelación.

Igualmente se comunicará con carácter previo las instrucciones, los criterios de evaluación y hora de celebración del tercer ejercicio.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica
El Secretario del Tribunal calificador
Justo Ripalda Casasús

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA